

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

SECRETARIA: Juzgado Promiscuo Municipal. Suarez, seis 06 de octubre 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso. En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas probadas dentro del proceso Rad. 73-770-40-89-001-2022-00014-00, en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
Envío Citación Notificación Personal	\$9.700.00
Envío Notificación Aviso	\$9.700.00
Agencias en derecho	\$200.000.00
Total	\$219.400.00

Son: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

La presente liquidación surtirá el traslado en lista de que trata el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.


JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria